



AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

D. ASUNTOS DE URGENCIA

D.1 PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, APROBACIÓN, ANUALIDAD 2016.-

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, D. Carmelo Ramírez Marrero, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente para que los Ayuntamientos afectados puedan comenzar cuanto antes con la ejecución del plan, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 26 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en el expediente 16.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado
Fdo.: Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos,

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 14 de abril de 2016, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2016 realizadas por los Ayuntamientos de Arucas, Gáldar, Santa Brígida, Telde, Teror, Valsequillo y Valleseco.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 25 de mayo de 2016.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 25 de mayo de 2016.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Modificar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2016, correspondiente a los municipios de Santa Brígida y Valleseco, en los siguientes términos:

1.- Dar de **BAJA** del Plan del Ayuntamiento de **Santa Brígida**, según acuerdo plenario de la corporación municipal de fecha 28 de abril de 2016, las siguientes actuaciones aprobadas por el Cabildo Insular en sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2016:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2016	
			Cabildo	Ayuntam
16.PCA.13.04-AT1	Levantamiento topográfico para el proyecto: Itinerario peatonal en "La Atalaya".	695,50	695,50	0,00
16.PCA.13.04-AT2	Redacción del proyecto: Itinerario peatonal en "La Atalaya".	1.819,00	1.819,00	0,00
Total Sta. Brígida		2.514,50	2.514,50	0,00

2.- **Modificar** el Plan del Ayuntamiento de **Valleseco**, según acuerdo plenario de la corporación municipal de fecha 28 de abril de 2016, al objeto de reducir la cuantía de la actuación "**Repavimentación de las calles: Cha' Dominga, Lomo de Zamora-Sobradillo-Monagas y El Pascualillo (16.PCA.20.01)**", aprobada por el Cabildo Insular en sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2016, siendo su nueva cuantía la siguiente:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2016	
			Cabildo	Ayuntam
16.PCA.20.01	Repavimentación de las calles: Cha' Dominga, Lomo de Zamora-Sobradillo-Monagas y El Pascualillo.	143.987,51	143.987,51	0,00
Total Valleseco		143.987,51	143.987,51	0,00

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2016, correspondiente a los municipios de Arucas, Gáldar, Santa Brígida, Telde, Teror, Valsequillo y Valleseco, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2016	
				Cabildo	Ayuntam
Arucas	16.PCA.04.04	Rehabilitación del local y de la fachada bajo la Plaza del Pintor Guillermo Sureda.	98.500,24	98.500,24	0,00
	Total Arucas		98.500,24	98.500,24	0,00
Gáldar	16.PCA.06.01	Suministro de ascensor para el centro de día.	17.250,01	17.250,01	0,00
	16.PCA.06.05	2ª fase embellecimiento de muro en carretera de Sardina.	42.000,00	42.000,00	0,00
	Total Gáldar		59.250,01	59.250,01	0,00
Sta.Brígida	16.PCA.13.01	Reparación Cancha Deportiva "El Vinco".	101.000,00	101.000,00	0,00
	16.PCA.13.01-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Reparación Cancha Deportiva "El Vinco".	4.000,00	4.000,00	0,00
	16.PCA.13.03	Reparación Cancha Deportiva "Llanos de María Rivera".	65.154,97	65.154,97	0,00
	16.PCA.13.03-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Reparación Cancha Deportiva "Llanos de María Rivera".	4.000,00	4.000,00	0,00
	Total Sta.Brígida		174.154,97	174.154,97	0,00
Telde	16.PCA.17.06	Asfaltado en distrito casco 1. San Juan.	137.587,66	137.587,66	0,00
	16.PCA.17.06-AT1	Dirección de obra y coordinación seguridad y salud: Asfaltado en distrito casco 1. San Juan.	3.500,00	3.500,00	0,00
	16.PCA.17.07	Asfaltado en distrito centro 1. Callejón del Castillo.	168.497,00	168.497,00	0,00
	16.PCA.17.07-AT1	Dirección de obra y coordinación seguridad y salud: Asfaltado en distrito centro 1. Callejón del Castillo.	3.500,00	3.500,00	0,00
	16.PCA.17.08-AT1	Redacción de proyecto: Obras de demolición y construcción de muro de contención y asfaltado. Polígono Industrial Maípez. Telde.	4.200,00	4.200,00	0,00
	16.PCA.17.09-AT1	Redacción de proyecto: Varios colegios de Telde 1.	2.996,00	2.996,00	0,00
	Total Telde		320.280,66	320.280,66	0,00



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2016	
				Cabildo	Ayuntam
Teror	16.PCA.18.02	Parque infantil en el Barrio El Secuestro.	30.000,00	30.000,00	0,00
	Total Teror		30.000,00	30.000,00	0,00
Valsequillo	16.PCA.19.01	Ampliación y mejoras del Complejo Municipal de Ocio, Deporte y Salud, La Piscina.	220.424,65	205.432,58	14.992,07
	Total Valsequillo		220.424,65	205.432,58	14.992,07
Valleseco	16.PCA.20.02	Prolongación y terminación de la calle Benito Navarro. Casco municipal.	85.946,36	85.946,36	0,00
	Total Valleseco		85.946,36	85.946,36	0,00
Total PCA 2016			988.556,89	973.564,82	14.992,07

TERCERO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Aucas	16.PCA.04.04	Rehabilitación del local y de la fachada bajo la Plaza del Pintor Guillermo Sureda.	98.500,24
	Total Aucas		98.500,24
Gáldar	16.PCA.06.01	Suministro de ascensor para el centro de día.	17.250,01
	16.PCA.06.05	2ª fase embellecimiento de muro en carretera de Sardina.	42.000,00
	Total Gáldar		59.250,01
Telde	16.PCA.17.08-AT1	Redacción de proyecto: Obras de demolición y construcción de muro de contención y asfaltado. Polígono Industrial Maizez. Telde.	4.200,00
	16.PCA.17.09-AT1	Redacción de proyecto: Varios colegios de Telde 1.	2.996,00
	Total Telde		7.196,00
Teror	16.PCA.18.02	Parque infantil en el Barrio El Secuestro.	30.000,00
	Total Teror		30.000,00
Valsequillo	16.PCA.19.01	Ampliación y mejoras del Complejo Municipal de Ocio, Deporte y Salud, La Piscina.	220.424,65
	Total Valsequillo		220.424,65
Valleseco	16.PCA.20.02	Prolongación y terminación de la calle Benito Navarro. Casco municipal.	85.946,36
	Total Valleseco		85.946,36
Total PCA 2016			501.317,26



TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Condicionar la aprobación del Plan correspondiente al Ayuntamiento de **Valleseco** hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

DÉCIMO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 26 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito



